

**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Fernando Martín Acquarone Pan**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.927.862-8**, con fecha de nacimiento 27/08/1974, Credencial Cívica: Serie BLA N° 29027, domiciliado en Maldonado 1431 de esta misma ciudad, teléfono 092295551, correo electrónico macquarone@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Fernando Martín Acquarone Pan** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 46.753,53 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 53/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Ignacio Benvenuto Caldarelli**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.127.049-0**, con fecha de nacimiento 12/10/1987, Credencial Cívica: Serie BCA N° 106279, domiciliado en Porongos 2662 de esta misma ciudad, teléfono 098684175, correo electrónico chino\_tosco@hotmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del **Sr. Ignacio Benvenuto Caldarelli** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Renée Rafaela García Rios**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.921.130-5**, con fecha de nacimiento 06/08/1975, Credencial Cívica: Serie CJA N° 19102, domiciliada en Santiago Borrazás 574 de la ciudad de Tala, departamento de Canelones, teléfono 0951200175, correo electrónico renerafaela@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrará por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Renée Rafaela García Rios** de tareas Administrativas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 35.180,98 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ciento ochenta con 98/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. María de los Ángeles Goldstein Estevez,** titular de la Cédula de Identidad N° **2.555.427-8,** con fecha de nacimiento 27/09/1961, Credencial Cívica: Serie CMH N° 7291, domiciliada en Calle T entre 18 y 20, Parque del Plata, del departamento de Canelones, teléfono 093786488, correo electrónico mariagoldstein@yahoo.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. María de los Ángeles Goldstein Estevez** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-





**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Susana Giselle Kaufmann Przepiorka**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.721.261-8**, con fecha de nacimiento 13/06/1962, Credencial Cívica: Serie BQB N° 24563, domiciliado en A. Berro 1079 ap.2 de esta misma ciudad, teléfono 092295551, correo electrónico macquarone@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Susana Giselle Kaufmann Przepiorka** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 46.753,53 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 53/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



As 168

**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Marcelo Gerardo Laprevote González**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.333.788-2**, con fecha de nacimiento 05/10/1987, Credencial Cívica: Serie AKA N° 19335, domiciliado en calle 185 y calle 184 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, teléfono 099778221, correo electrónico marcelolaprevote@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Marcelo Gerardo Laprevote González** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-

3623/2017



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Camila Leizagoyen Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.298.031-3**, con fecha de nacimiento 17/08/1987, Credencial Cívica: Serie NEB N° 19699, domiciliada en Charrua 1856 apto. 001 de esta misma ciudad, teléfono 098672131, correo electrónico c.leizagoyen@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Camila Leizagoyen Rodríguez** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Mariana Raquel Lespada Oroño**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.844.958-1**, con fecha de nacimiento 16/12/1972, Credencial Cívica: Serie AAA N° 13772, domiciliada en Cerrito 726 apto. 263 de esta misma ciudad, teléfono 099389582, correo electrónico mlespada@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrará por las siguientes cláusulas que se estipulan:

- 1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.
- 2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Mariana Raquel Lespada Oroño** de tareas Técnicas en el Inciso 15.
- 3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.
- 4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.
- 5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-





**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social; representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. María Natalia Muñoz Tantardini**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.991.569-0**, con fecha de nacimiento 10/08/1981, Credencial Cívica: Serie AZA N° 50254, domiciliada en Huascar 3919 apto. 003 de esta misma ciudad, teléfono 091243611, correo electrónico nata1081@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **María Natalia Muñoz Tantardini** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43,012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Carolina Eloisa Mutay García**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.291.248-9**, con fecha de nacimiento 01/05/1981, Credencial Cívica: Serie AUB N° 13841, domiciliada en calle 25, esquina E, Solar 9, Manzana 298 del departamento de Canelones, teléfono 099888667, correo electrónico caroelo@hotmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Carolina Eloisa Mutay García** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Manuel Rivero Correa**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.262.353-7**, con fecha de nacimiento 17/11/1989, Credencial Cívica: Serie BCD N° 14569, domiciliado en Maldonado 1106 apto. 203 de esta misma ciudad, teléfono 094574060, correo electrónico manuelc.rivero@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrará por las siguientes cláusulas que se estipulan:

- 1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.
- 2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Manuel Rivero Correa** de tareas Técnicas en el Inciso 15.
- 3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.
- 4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 46.753,53 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 53/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.
- 5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Romina Santos Antreassian**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.210.194-7**, con fecha de nacimiento 15/01/1988, Credencial Cívica: Serie OAA N° 10065, domiciliada en Isla de Flores 1910 de esta misma ciudad, teléfono 099543969, correo electrónico rsantos@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

- 1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.
- 2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Romina Santos Antreassian** de tareas Técnicas en el Inciso 15.
- 3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.
- 4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.
- 5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-





**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Martha Liliana Sotelo Moreira**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.811.661-3**, con fecha de nacimiento 01/05/1966, Credencial Cívica: Serie BDB N° 51922, domiciliada en Pintado 5535 de esta misma ciudad, teléfono 099543778, correo electrónico matysotelo@hotmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

- 1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.
- 2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Martha Liliana Sotelo Moreira** de tareas Técnicas en el Inciso 15.
- 3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.
- 4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.
- 5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Martín Claudio Vasques Pais**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.561.659-5**, con fecha de nacimiento 16/09/1987, Credencial Cívica: Serie AIA N° 13125, domiciliado en Ramón Estomba 3460 de esta misma ciudad, teléfono 098809078, correo electrónico martinclaudiovasquespais@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

- 1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.
- 2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Martín Claudio Vasques Pais** de tareas Técnicas en el Inciso 15.
- 3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.
- 4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.
- 5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Patrizia Lourdes Viera Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.510.371-2**, con fecha de nacimiento 22/12/1963, Credencial Cívica: Serie BBA N° 34526, domiciliada en Altamirano 3244 apto. 301 de esta misma ciudad, teléfono 098160491, correo electrónico pviera@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Patrizia Lourdes Viera Torres** de tareas Administrativas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 46.907,97 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos siete con 97/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-

